

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado, efectúese la devolución de los montos solicitados que dicen relación con los formularios que a continuación se individualizan:

Folio Formulario 29	Periodo	Monto a devolver (\$)	Monto a devolver en UTM
7337829306	Marzo 2021	\$11.191.275.-	216.92

La Tesorería Regional devolverá al contribuyente individualizado en la parte expositiva de esta resolución las sumas determinadas para tal efecto en la columna "Monto a Devolver", que se insertan en la tabla anterior. Además, de adicionar a las cantidades indicadas el reajuste del artículo 57º del Código Tributario.

Exenta del Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo 2019 y N°16 de fecha 17 de diciembre 2020, de la Contraloría General de la República

El monto de las devoluciones fue enviado en línea a la Tesorería General de la República.

"Por orden del Director Regional"

Facultad delegada mediante Res. Ex. 1450 de 23.11.2005

D.O. 23.12.2005

**CLAUDIA MUÑOZ NARANJO
JEFE UNIDAD OVALLE (S)**

CMN/rlg

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Provincial de Ovalle
- SII Unidad Ovalle
- Expediente
- Contribuyente